



# ORDENANZA N° 011780

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 12 de Marzo de 2013  
Ref.: Expte. N° 21264 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que reglamenta la entrega de cascos en toda venta de bicicletas.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**OSCAR MIRANDA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

**LEILA FLOYD JONES**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 011780

TRELEW (CHT), 14 de Marzo de 2013

Ref.: Expte. N° 21264 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es interesante observar los cambios que las personas pueden llegar a producir. En estos últimos veinte años, el cuidado de la salud como prioridad en muchos casos, ha hecho que las personas comiencen a consumir productos que están destinados a mejorar la calidad de vida y que en su momento solo estaban destinados para el entretenimiento de los niños y como una necesidad para el traslado personal, estamos hablando de la bicicletas.

10284

Actualmente contamos con una gran variedad de las mismas sin mencionar las sofisticaciones técnicas, por lo que al momento de adquirir una son mil detalles a tener en cuenta, más aún cuando en nuestra ciudad contamos con un Velódromo hace no mucho tiempo inaugurado. ¿Pero que sucede con las especificaciones de los elementos de seguridad personal al momento de la adquisición de una bicicleta?. La realidad nos demuestra que lamentablemente no hay una mentalidad preventiva a los accidentes que puedan llegar a ocurrir.

Visto el progresivo avance en la utilización de bicicletas y el constante incremento del parque automotor en nuestra ciudad, es válido preguntarse sobre la seguridad física de los ciclistas, por lo que observamos al transitar las calles céntricas y aledañas a la ciudad que las personas que utilizan este medio de transporte sean niños, adultos o familias completas, no cuentan con los elementos necesarios para la seguridad personal. Todos en algún momento hemos tenido a alguien cercano que se ha accidentado en una bicicleta, pero muchos de los casos no ha pasado de simples raspones. La realidad que muchos otros han quedado con lesiones neurológicas graves, por lo que el objetivo de la presente es incorporar a la venta de bicicletas sus respectivos cascos estándar, para de alguna manera concientizar a la comunidad toda sobre la importancia que tiene la utilización del casco.

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
PROF. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



# ORDENANZA N° 011780

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Marzo de 2013

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1ro.):** ESTABLÉZCASE que toda compra venta de bicicletas nuevas y/o usadas que se realicen a través de comercios minoristas o cualquier comercio destinado a la venta a consumidor final, en forma exclusiva o no, deberán incluir la provisión de un casco estándar por cada operación realizada. Se considera casco estándar, a aquél que tenga armazón, agujeros de ventilación, acogimiento de confort y correa de ajuste para el mentón. Los cascos deberán contar con la certificación y aprobación de calidad correspondiente.

**ARTÍCULO 2do.):** ESTABLÉZCASE el siguiente régimen de sanciones a aplicar ante infracción del Artículo 1º de la presente Ordenanza:

Primera infracción: apercibimiento;

Hasta tres infracciones: 1 módulo fiscal;

Hasta cinco infracciones: 2 módulos fiscales;

Hasta nueve infracciones: 3 módulos fiscales;

En caso de comprobarse diez (10) infracciones se sancionará con la clausura temporaria del local de ventas.

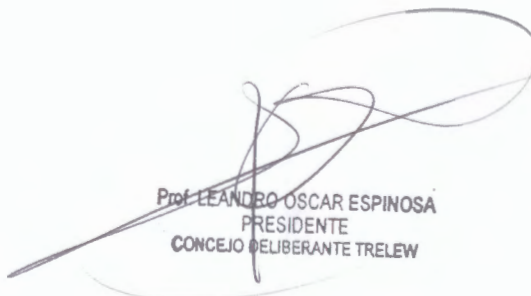
**ARTÍCULO 3ro.):** El importe de las multas que se recaude como consecuencia de las infracciones señaladas será destinado a la realización de campañas de concientización y educación vial dentro del Ejido de la Municipalidad de Trelew, y a fin de dar cumplimiento al presente artículo, solicítese la creación de una cuenta especial en el Banco Chubut S.A., que será administrada por la autoridad de aplicación, donde depositarán los infractores las multas impuestas por la autoridad correspondiente, previa intimación de 10 días hábiles, debiendo acreditarse el pago mediante boleta bancaria.

**ARTÍCULO 4to.):** El cumplimiento de la siguiente Ordenanza estará a cargo de la Secretaría de Gobierno a través de los inspectores del municipio cuyos integrantes labrarán las actas correspondientes.

**ARTÍCULO 5to.):** En caso de que surgiere en el Ejido Municipal un puesto de alquiler de bicicletas para paseos, el responsable del mismo debe de proveer en calidad de préstamo al adquirente el casco correspondiente.

///

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



# ORDENANZA N° 011780

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 14 de Marzo de 2013

///

**ARTÍCULO 6to.):** Implementar a través de la presente Ordenanza campañas de concientización sobre la importancia del uso de casco.

**ARTÍCULO 7mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los 60 (sesenta) días de la fecha de promulgación de esta norma legal.

**ARTÍCULO 8vo):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 MAR 2013

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10284

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 08 ABR 2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **011780**

Dr. MARCELO BAHAMONDE  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Sección de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON  
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO A. CASTÁN  
Secretario de Hacienda



MAXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN  
Intendente